

ANEXO II

<i>Empresa</i>	<i>Título</i>	<i>Motivo desestimación</i>
Productora Faro S.A.	Los pastos del deshielo	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Alberto Durán Ruiz	Sefarad	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Martín García Chamorro	Los paisajes del horizonte: Extremadura, donde la naturaleza vive	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Arsenio López Solano	Los Carroñeros de las Villuercas	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Arsenio López Solano	Gran Documental de Las Villuercas	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Arsenio López Solano	La Montería Española de Las Villuercas	No alcanza la puntuación mínima exigida por la comisión
Lolita Prod. Cinematográficas	Auto-Stop	No cumple artículo 2º
Acapela Films, S.L.	Ya lloré lo que tenía que llorar	No cumple artículo 2º
Mind The Gap Films, S.L.	Las hormigas acuden puntuales a las citas.	No cumple artículo 2º

ORDEN de 9 de agosto de 2002, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 2002, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo, por la que se regula la concesión de becas a deportistas extremeños para el año 2002, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo sexto de la mencionada Orden,

RESUELVO:

Artículo 1º.- Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I, cuya cuantía destinada a tal fin, asciende a 114.000 euros; con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.481, Código Proyecto: 2002.17.04.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

Artículo 2º.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3º.- De acuerdo con el artículo ocho de la Orden de 11 de marzo de 2002, la Dirección General de Deportes llevará a

cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 4º.- En virtud de lo estipulado en el artículo noveno de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la beca, con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreado iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.- Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses

contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

ANEXO I

PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS
(en euros)

DEPORTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA
AJEDREZ		
	ENCINAS ENCINAS, ALVARO	600
	GOMÉZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	300
	GUERRERO ARROYO, PEDRO	600
	MORENO TEJERA, EMILIO	900
	PÉREZ CANDELARIO, MANUEL	1500
	PÉREZ CANDELARIO, MATÍAS	300
ATLETISMO		
	CANO GARCIA, JUAN F.	900
	CARBALLO DE LA CRUZ, MARTA	900
	CARRAPISO MARTÍNEZ, F. JAVIER	450
	FELIPE MAROTO, MONTSERRAT	300
	GARCÍA RAMOS, JAVIER	900
	GUTIERREZ PAGADOR, MÓNICA	900
	KHATTABI BOUAMAMA, NABIHA	900
	MARTÍN LORENZO, FCO. JAVIER	900
	MIGUEL GRANADO, M ^a TERESA	900
	MONTESINOS ROSADO, SOLEDAD	900
	NUÑEZ VIVAS, MANUEL	900
	ORTIZ TORREJÓN, JOSEFA	900
	ROSAS FERNÁNDEZ, VICTOR M.	900
	ROSALES ALACID, ANTONIO	300
	ROSALES ALACID, FERNANDO	300
CICLISMO		
	ÁLVAREZ DE LUCAS, RAFAEL	750
	CANELAS GUERRERO, MARÍA	450
	CARRASCO MORERA, BORJA	750
	DÍAZ GALLEGO, PEDRO A.	600
	GALLARDO PAREDES, JOSE C.	600
	GARCÍA DE LA TORRE, JAIME	300
	GARCÍA GÓMEZ, DAVID	450
	GARCÍA MACHUCA, MANUEL	600
	GARCÍA RENA, RODRIGO	600
	MERINO ZARALLO, DAVID	300
	MORALES GONZALEZ, JAVIER	750
	MORALEZ PANDO, FRANCISCO	600

	MORGADO DÍAZ, ISMAEL	600
	RODRÍGUEZ GARCÍA, ALFONSO	750
	ROMERO GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	300
	SÁNCHEZ CIDONCHA, PEDRO J.	1200
	SÁNCHEZ MANCHÓN, GLORIA	600
	SÁNCHEZ TEJEDOR, CHRISTIAN	600
	SOSA GONZÁLEZ, VÍCTOR	300
	TENA LOZANO, ANTONIO J.	300
	TORRES MARTÍN, FERNANDO	900
	VALLEJO PAREDES, EMILIO JOSÉ	300
GIMNASIA		
	APARICIO GÓMEZ, SANDRA	300
	BARJOLA GALLARDO, Mª TERESA	300
	BLAZQUEZ GONZALEZ, RAQUEL Mª	1800
	CALDERÓN GADANHA, DIANA	300
	DONOSO MOLINA, BLAS	450
	GONZÁLEZ ARIAS, JUAN MANUEL	450
	GONZÁLEZ BECERRA, ISABEL	300
	GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE MIRANDA, MARÍA	300
	MARTÍN CERRATO, AURORA	300
	PASCUA GALLEGO, Mª CARMEN	300
	RODRÍGUEZ GORDILLO, NEREA	600
	RODRÍGUEZ ROJO, ESTHER	600
	SÁNCHEZ HORMIGO, ANA Mª	450
	SÁNCHEZ HORMIGO, Mª DEL CARMEN	300
GOLF		
	CAMPILLO INIGUEZ, JORGE	1200
HÍPICA		
	PIÑERO GÓMEZ, EUSTAQUIO	300
JUDO		
	CAMILETTI MOIRÓN, DANIEL	1500
	DE LA MARTA ROBLES, JAVIER	1800
	DURÁN GARCÍA, MANUEL	300
	GUERRERO ANEGAS, ANSELMO	1200
	GONZÁLEZ DUARTE, CAROLINA	300
	GONZÁLEZ ESCOBAR, FEDERICO	1200
	GONZÁLEZ MATEOS, EDUARDO	1200
	INFANTES CORTES, Mª DAVINIA	750
	LÓPEZ MESA, ANTONIO A.	600
	MARISCAL CORDERO, JOSE M	300
	MUÑOZ TORRADO, EVA Mª	750
	MURILLO GUERRERO, EDUARDO	1200
	PÉREZ RODRÍGUEZ, DAVID	300
	ROMERO GONZÁLEZ, DOLORES	750
	SÁNCHEZ GARCÍA-MONCÓ, PABLO	1200
KÁRATE		
	CARMONA GUTIÉRREZ, JESSICA	600
	HIDALGO RUBIO, FRANCISCO	900
MINÚVALIDOS FÍSICOS		
	CALZADO COLOMBO, ELENA	450
	GALINDO CARABALLO, PABLO	1800

	GASPAR BELENES, JOSE L.	750
	GUERRERO CAMPOS, MANUEL	600
	GONZÁLEZ MELO, RAMÓN	450
	MENA INIESTA, MANUEL	300
	NUÑEZ NIETO, LUIS A.	2100
	PALAZUELOS SANCHO, LUIS R.	600
	PARRA VALENCIA, MANUEL	300
	POZO PEÑAS, BELÉN	600
	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSE A.	300
MONTAÑA		
	DOMÍNGUEZ BRITO, AZAHARA	300
	MOSTAZO GRACIA, EDUARDO	300
NATACIÓN		
	ADAME NISA, GREGORIO	750
	CARRETERO NIETO, LOURDES	600
	DE LA MORENA AGUIRRE, MANUEL	450
	DÍAZ LAVADO, ANA M ^a	900
	DOMÍNGUEZ ALONSO, GUILLERMO	750
	FERRER RUBIO, GLORIA	300
	FLORES GRANADOS, MARCIAL	1500
	FLORIANO MILLÁN, ENRIQUE	1800
	FUENTES NAVAS, ELENA	300
	GALLEGO NIEVES, SILVIA	600
	JIMÉNEZ CANO, JAVIER	300
	MARTÍN PERÉZ, M ^a PIEDAD	600
	MARTÍNEZ PRADA, DIANA	300
	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, M ^o DOLORES	600
	MIRÓN GÓMEZ, JOSÉ CARLOS	300
	MÓGENA ESTÉVEZ, RAFAEL	300
	PACO FERREIRA, JOSE I.	300
	PERDIGÓN SORIANO, CARLOS	300
	RINCÓN NUÑEZ, ALANA	750
	RODRÍGUEZ MARTÍN, ÁGUEDA A.	300
	ROSADO BENITO, LUIS	900
	ROSADO GIL, JOSE A.	450
PADEL		
	GARCÍA BENÍTEZ, M ^a DEL MAR	450
	RUBIO AMBEL, M ^a DOLORES	450
	SAAVEDRA LOZANO, MARTA	450
PARÁLISIS CEREBRAL		
	BONET MADURGA, M ^a PILAR	600
	CABALLERO GONZALEZ, SANTOS	600
	CARRAPISO MARTÍNEZ, JUAN R.	1200
	CEREZO FLORES, FRANCISCO	750
	FERNÁNDEZ MANZANO, MARCOS A.	300
	LUIS DO' SANTOS, SAMUEL	750
	MORENO MARÍN, SOLEDAD	1500
	PAMPANO CILLEROS, JOSÉ MARÍA.	1800
	PAVÓN CARO, JOSE	600
	RIVERO CAMPOS, JOSE A.	1200
	SÁNCHEZ MAHUGO, JOSE.	600
	SOLER MARTÍN, SAMUEL	1500

	ZABALA SAN MILLÁN, M ^a ASUNCIÓN	600
PENTLATON/TRIATLON		
	DOMÍNGUEZ CALVO, ESTEFANÍA	300
	SERRANO BRAVO, AITOR	600
	TOVAR FERNÁNDEZ, DAVID	600
	VAQUERO CARRERO, ANGEL	600
PESCA		
	ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, LUIS	1200
	CARRERA IGLESIAS, JOSE LUIS	1200
	ESPINO PRIETO, MIGUEL A.	1200
	HERNANSANZ LAVADO, RAFAEL	600
	HERNANSANZ MELÉNDEZ, RAFAEL	300
	MARÍN ANTÚNEZ, JUAN FRANCISCO	300
	MARÍN CARO, FRANCISCO	300
	MARÍN DURAN, JUAN F.	750
	MARÍN FERRARA, ANTONIO	300
	MENDOZA PÉREZ, ANGEL	600
	MORENO GARCÍA, JUSTO	900
	PACHECO FORERO, RAMÓN	600
	PEINADO RODRÍGUEZ, ANTONIO	300
	ROMERA PÉREZ, TOMÁS	1200
	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN M.	600
	TARDÍO ADAME, FRANCISCO M.	300
PIRAGÜISMO		
	FLECHA SÁNCHEZ, DAVID	900
	GIL JIMÉNEZ, ENRIQUE	600
	MARTÍN MORA ARIAS, VICTOR	900
	MORENO PRIETO, VERÓNICA	600
	RIVERA GARCÍA, MARÍA	300
	RIVERA GONZÁLEZ, VICTOR	900
	VALLE GALLARDO, JUAN ANTONIO	300
	VILLARINO CABEZA, SIRA	750
SALVAMENTO Y SOCORRISMO		
	LIBRADA FLORES, SUSANA	600
	MONJO CALDERÓN, ANTONIA	600
TENIS		
	ALEGRE CALDERA, JOSÉ M ^a	450
	CALDERÓN RODRÍGUEZ, CARLOS	750
	CALDERÓN RODRÍGUEZ, PABLO	300
	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARLOS	300
	GORRAIZ GONZÁLEZ, ALICIA	750
	RIVERO RUBIO, MARTA	300
	RODRÍGUEZ GUZMÁN, FÁTIMA	450
	ROMERO ÁLVAREZ, PABLO JAVIER	300
	RUBIO PAJUELO, ANTONIO L.	900
	SOLANO MOHACHO, JUAN	600
	VIGUERA VEGA, JAVIER	1200
TENIS DE MESA		
	MERINO DELGADO, PABLO	1200
TIRO CON ARCO		
	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PABLO	600

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

DEPORTES	MOTIVOS
AJEDREZ	
GUERRERO ARROYO, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ATLETISMO	
CLEMENTE SUÁREZ, VICENTE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GALAVIZ BARRIOS, FLORENTINO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GALVÁN CARRETAS, JOSÉ LUIS	FUERA DE PLAZO
GARRIDO RODRÍGUEZ, IVÁN	FUERA DE PLAZO
MÁRQUEZ CALLE, ENRIQUE	FUERA DE PLAZO
CICLISMO	
ALQUIJO HERNÁNDEZ, LIDIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
BLANCO ROMERO, MIGUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CANELO PAREJO, LUIS A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CANTILLO GALLARDO, RODRIGO D.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MASERO PÉREZ, ISMAEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MONJE SERRANO, ALBERTO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ORTIZ CALDERÓN, DAVID	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PÉREZ RODRÍGUEZ, ISRAEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SAUCEDA GALLEGO, OLIVER	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SALAS HERNÁNDEZ, LARA M ^a	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ CIDONCHA, JOAQUÍN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ GOMERO, SARA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ PIMIENTA, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SANTIAGO TEJEDOR, PEDRO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
VECINO EXPÓSITO, PABLO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
KÁRATE	
FERNÁNDEZ PÉREZ, M ^a VICTORIA	FUERA DE PLAZO
PÉREZ GARCÍA, ANA	FUERA DE PLAZO
PÉREZ GARCÍA, MARÍA	FUERA DE PLAZO
MINÚVALIDOS FÍSICOS	
MÁRQUEZ REYES, FÉLIX	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MOTOCICLISMO	
PÉREZ ÁLVAREZ, ANTONIO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
NATACIÓN	
CASILLAS RAMOS, IRENE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
DE LA MORENA AGUIRRE, CARLOS A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GALLEGO NIEVES, SILVIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GUERRERO SANTOS, MANUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ BENITO, SARA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ PERTEGAZ, BELÉN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MATOS FLORES, MARCOS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MENDOZA FERNÁNDEZ, VIRGINIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORENO SÁNCHEZ, MANUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORGADO JIMÉNEZ, MANUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PAJUELO MARTÍN, MÓNICA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RODRÍGUEZ ROMANO, JUAN J.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ROMERA OSORIO, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PARÁLISIS CEREBRAL	

CANTERO MARTÍN, FELIPE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MARTÍN BUENO, JOSE M ^a	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PENTLATON/TRIATLON	
CLEMENTE SUÁREZ, VICENTE J.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MARTÍN MARCOS, M ^a PILAR	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PAREDES GÓMEZ, DIEGO	NO PRESENTA LA SOLICITUD
VALLE MARTÍN, PEDRO ELOY	NO PRESENTA LA SOLICITUD
PIRAGÜISMO	
CORTÉS VIDAL, ALICIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
FLECHA SÁNCHEZ, MOISÉS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GIL TAPIA, SARA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RUBIO SANTARÉN, JUAN CARLOS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
TENIS	
GARCÍA RAMOS, YUREMA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GONZÁLEZ KING GARIBOTTI, CAROLA	FUERA DE PLAZO
LÓPEZ ÁLVAREZ, CARLOS	FUERA DE PLAZO
RAMOS MANUEL, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SEÑORÁN FRUCTUOSO, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se acredita al Hospital de Mérida, para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Gerente del Área de Salud de Mérida, a los efectos de acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos en el Hospital de Mérida.

Vista la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1987, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias

RESUELVE:

Primero.- Acreditar al Hospital de Mérida para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo.- Esta acreditación será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en la "Diario Oficial de Extremadura", siendo renovable por periodos de idéntica duración previa solicitud de la Gerencia del Área de Salud.

Tercera.- La Institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la mismas se deriven.

Mérida, 25 de julio de 2002.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 10 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se autoriza la modificación del censo de Registros de la Consejería de Trabajo.

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 10 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se autoriza la modificación del censo de Registros de la Consejería de Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 72, de 22 de junio de 2002, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 7777, columna segunda, párrafo tercero,

Donde dice:

"Horario: DE LUNES A JUEVES: de 8:00 h. a 14:30 h. y de 16:00 h. a 18:00 h."